



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL13-25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE  
DE 2025.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.  
DOÑA ANTONIA MARÍA ACOSTA PÉREZ.  
DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.  
DOÑA COROMOTO ELISABETH SÁNCHEZ LORENZO.  
DON ANTONIO MANUEL SANTANA YANES.  
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.  
DON SANDRO GÓMEZ MIRALLES.

**NO ASISTEN:**

DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

DOÑA ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 5 de noviembre de 2025, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Juan Antonio Martín Pérez y la Secretaria Accidental que lo es de la Corporación, Doña Isabel de las Nieves Pérez Martín, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diez horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diez horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adopta el siguiente acuerdo:

**1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto diciendo:** Buenos días a todos, darles las gracias pues reconozco que es un esfuerzo asistir a estos Plenos mañaneros.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

La declaración de urgencia de la sesión es para aprobar esta Cuenta General del ejercicio 2024, ya que vamos en el último minuto con las gestiones que conlleva este trámite y necesitamos aprobarlo para que nos envíen el Fondo Canario de Financiación Municipal. Esto ahora lleva la aprobación en este Pleno, después la Auditoría de Gestión para la toma de conocimiento, y con el trámite administrativo ya vamos un poco mal de tiempo, por eso es la urgencia de esta sesión para poder enviar este acuerdo plenario y poder recibir esos fondos, que son vitales para nosotros. No sé si quiere aportar algo Juan Miguel a la declaración de urgencia.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias diciendo:** Sí, no vemos la urgencia puesto que incluso está fuera de tiempo y estando fuera de tiempo, que más da un día más, se podía haber celebrado el Pleno por la tarde, pero bueno, ya no hablaré más de los Plenos por la mañana, es una pérdida de tiempo por mi parte.

No suscitando más debate el asunto, se aprueba por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Mixto y tres del Grupo Socialista-PSOE y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, declarar la urgencia de la sesión.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Disculpar al compañero Roberto que no ha podido asistir hoy, Concejal de Nueva Canarias.

**2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024.**

*Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 19 de agosto de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"1.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024.**

**Toma la palabra la Sra. Presidenta, D.<sup>a</sup> Antonia María Acosta Pérez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE, diciendo:** Buenos días, entiendo que todos recibieron la información, ya todos saben la gestión realizada en aspectos económicos, financieros y patrimoniales y presupuestarios y de todo esto se saca el resultado que se obtiene en el remanente del ejercicio de tesorería 2024. Si quieren comentar algo.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo:** Sí, Isabel, ya estamos fuera de fecha ¿no? Esto tenía que haberse aprobado mucho antes.

*La secretaria Accidental informa: Es rara la vez que se haya aprobado en plazo.*

**D. Juan Miguel dice:** Se tenía que haber aprobado antes.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*La Secretaria Accidental: No se suele aprobar en plazo, aunque si es verdad que en junio es cuando se tenía que haber aprobado.*

**D. Juan Miguel dice:** *Como lo que dice la Ley o los mismos informes.*

*La Secretaria Accidental: Sí.*

**D. Juan Miguel dice:** *Bueno, el remanente es más que ficticio ¿no? Es más, ya ahí entra la regla del gasto, con lo cual de ese remanente que es medio ficticio e incluso lo dice el informe:*

*"Este resultado ajustado confirma que, aunque el presupuesto parecía tener un superávit contable, los ajustes muestran la realidad:*

- *Parte de los ingresos no eran realmente finanziadores del déficit (estaban afectados a fines específicos).*
- *Hubo desviaciones de financiación negativas que obligaron a consumir más recursos de los previstos.*

*El saldo negativo final significa que la entidad necesitará financiación adicional (endeudamiento o remanente de tesorería) para cubrir los gastos netos del ejercicio."*

*Esto lo que viene a decir es que tenemos que ir teniendo cuidado con los excesivos gastos, porque si no nos podemos ver inmersos en estar pidiendo créditos, operaciones de tesorería para ir sacando el día a día. Lo que sí hay que tener claro es ya entró otra vez la regla del gasto, del remanente no se va a poder hacer frente a ningún pago o a ninguna deuda que se tenga o facturas pendientes, es decir, que ya por decirlo en plata: se acabó la fiesta. Ya no podemos estar gastando recursos en el Capítulo II de gastos corrientes, ni en el Capítulo IV de regalar dinero, ahora tocará apretarse el cinturón.*

*Otro tema que preocupa es lo que dice aquí, que parte de los ingresos no eran realmente finanziadores de deuda, es decir, estaban afectados a fines específicos. Me preocupan los fines específicos, estamos hablando de una cuantía y significa el 75% de esos números que se desfasan por todos lados, en este caso, subvenciones, etc, etc... Que hay que ejecutarlas y de no ejecutarlas todos sabemos que las devoluciones conllevan un 4% de interés, con lo cual nos podemos exponer al endeudamiento negativo de ese que aparece ahora de 1.000.000€, que no se duplique y que al final tengamos la caja del dinero, que yo calculo y no quiero ser aguafiestas, pero a principios del 2027 la tensión de Tesorería será bestial, si no se toman medidas correctoras, pero bueno ya está, nosotros nos abstendremos.*

*Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Mixto y uno del Grupo Municipal Socialista-PSOE y dos abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, acuerda:*

**PRIMERO:** *Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024, rendida por el Sr. Alcalde y formada por el Sr. Interventor Accidental del Ayuntamiento, en los términos y con la documentación que consta en el expediente, que reúne los requisitos*





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**SEGUNDO:** Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entendiendo este dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones. "

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Mixto diciendo:** Esto fue visto en Comisión Informativa del 07 de octubre, ha estado en exposición pública y no ha habido reclamaciones, si la Concejal de Hacienda quiere decir algo más, Antonia.

**Toma la palabra la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Antonia María Acosta Pérez, del Grupo Municipal Socialista PSOE, diciendo:** Sí, se llevó a Comisión, se expuso el 07 de octubre y no hay ninguna reclamación.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Vale, gracias Antonia, si D. Juan Miguel quiere aportar algo más.

**Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias diciendo:** Yo sí quisiera decir dos cosas de la Cuenta General, una que hay partidas presupuestarias en las que todavía queda alguna cuantía económica por liquidar y están relacionadas con las ayudas a los afectados, entonces yo creo que de esas cuantías económicas debería repartirse algo a los afectados por el tema de la erupción del volcán, puesto que algunas de ellas son de dinero que fue donado en su momento por otras instituciones públicas, por particulares y también por transferencias a través de otras Administraciones. Hay una serie de partidas ahí, que yo digo que globalmente son más de 20.000€, hay que ver lo que se hace con ello, creo que deberían mirar esas partidas.

Después las partidas que me preocupan, devolvimos trescientos y pico mil euros de subvenciones, ya conocemos algunas de ellas, pero lo que me preocupa es el futuro de la próxima Cuenta General y la siguiente porque serán más devoluciones, pero liquiden los compromisos esos de los afectados, yo entiendo que tendría que tener ese destino.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Tomamos anotación de lo que ha planteado el compañero Juan Miguel, está claro que ese dinero es destinado para los afectados, pues también con la situación también está claro que se debería destinar a los propios afectados, de eso no cabe duda.

En cuanto a las subvenciones que acaba de comentar D. Juan Miguel Rodríguez, al final recibes subvenciones y después lleva el trámite de la gestión de ellas y en muchas nos estamos encontrando con el problema de autorizaciones, ya que no son suelo municipal y por ahí es cierto que estamos teniendo problemas y se están intentando solventar. Al final parece que como no sea suelo municipal, la verdad es que es que no te aventures en sacar proyectos que dependen de autorizaciones, llámese Costas, llámese Consejo Insular de Aguas, o incluso





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

proyectos que conllevan comprar suelo, etc... Pero bueno, de eso también usted sabe muchísimo, de los problemas que lleva ejecutar un proyecto municipal, si quieras comentar algo más Juan Miguel.

**D. Juan Miguel dice:** Herramientas legales para hacerse con suelo tiene esta Administración y jurídicamente las hay, un ejemplo claro es la Calle del Pozo en la que se expropiaron los suelos, se hizo bajo el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, moviendo el expediente de expropiación y llegando a un acuerdo seguidamente con los propietarios. Eso es una herramienta que está ahí y lo único que conlleva es el día a día y trabajo, nada más.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Sí, tiene razón, pero también el día a día y el trabajo también te lleva a esos problemas que, por ejemplo, una empresa que no te cumple o que haya problemas en la ejecución de la obra, pero bueno, problemas hay miles, pero como digo yo intentar solucionarlos es nuestra responsabilidad también.

**D. Juan Miguel dice:** David, un consejo que te doy sobre ese respecto, cuanto antes rescindas el contrato, antes solucionarás el problema de la Calle del Pozo, porque son numerosos y sino se hace en tiempo y forma este Ayuntamiento se puede ver inmerso en devolver las cuantías económicas, incluso de la compra de los suelos, de las obras que ha realizado, más las pérdidas consiguientes de las otras obras. Hablamos de un montón de dinero y sería una pésima gestión, hay que rescindirlo ya sobre la marcha.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Gracias por el consejo D. Juan Miguel, un poco general a mí me duele mucho porque al final somos un Ayuntamiento pequeño, y con lo que cuesta buscar esos fondos para ejecutar e incluso me atrevo a decir, grandes obras. Personalmente lo digo, a mí también me duele mucho tener que devolver una subvención, porque al final si es no es por esas subvenciones poco podríamos hacer con los fondos municipales propios. Te puedo asegurar que yo aquí me he peleado con los técnicos de errores o problemas que hay por decirlo así y tener que devolver 1.000€ me revuelve las tripas, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo en que las subvenciones una vez que se logren, por muy difícil que sea la situación hay que intentar ejecutarlas o por lo menos la mayor parte posible de la subvención, eso está claro.

**D. Juan Miguel dice:** La parte más difícil de la subvención es conseguirla, lo otro casi es agua, pero bueno.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** También conocemos el concepto de subvenciones caramelos envenenados.

**D. Juan Miguel dice:** No conozco ninguna de esas.

**El Sr. Alcalde-Presidente dice:** Alguna conocemos.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Mixto y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Nueva Canarias, aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diez horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº  
EL ALCALDE,  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

